

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

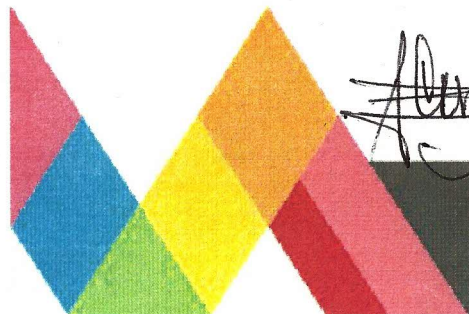
**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE**  
**INTERESES**

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

**ENERO 2019**

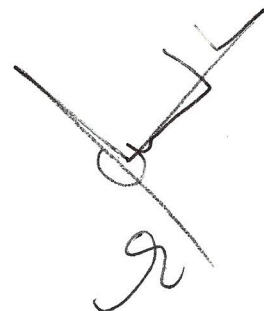
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL**



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

## ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO
- III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019
- IV. FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES
- V. INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN ANUAL 2019



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL

2

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

## I. INTRODUCCIÓN

Tomando en consideración que el Sistema Nacional Anticorrupción presenta ocho tareas ejecutivas y que la número cuatro consiste en evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad, en fecha 30 de noviembre de 2015 se emite el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los servidores públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses", con el cual se pretende hacer frente a esta problemática y contrarrestar sus efectos.

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción en su artículo 2 fracción IX señala que deberán establecerse las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos de la Entidad y municipios, así como crear las bases mínimas para que las autoridades estatales y municipales establezcan políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

Es por esto que, con la finalidad de dar puntual cumplimiento al mencionado Acuerdo, resulta necesario que el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, tenga como objetivo coadyuvar en la erradicación de prácticas indebidas que atenten contra el sano funcionamiento del Colegio de Bachilleres del Estado de México.

Por lo que, con el propósito de cumplir cabalmente con las funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, se presenta el siguiente Programa Anual de Trabajo 2019, en el cual se estipulan las acciones que deberán llevarse a cabo y las metas que deberán de cumplirse durante el plazo correspondiente a la gestión, lo anterior tomando en consideración las necesidades, objetivos, posibilidades y metas del Colegio de Bachilleres del Estado de México.

Asimismo y con el objeto de impulsar acciones específicas de planeación, organización y desarrollo en el Estado de México, encaminadas a fortalecer el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, será competencia de la Secretaría de la Contraloría vigilar los procedimientos y sanciones contra el personal del servicio público que contravengan la normatividad jurídica en materia de igualdad de género y respeto a los derechos humanos.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

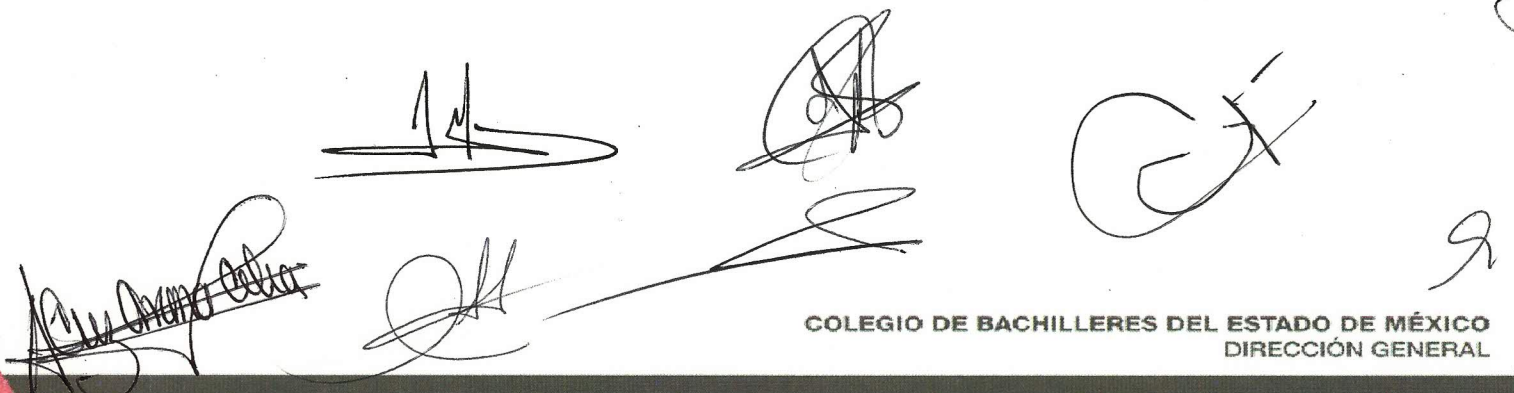
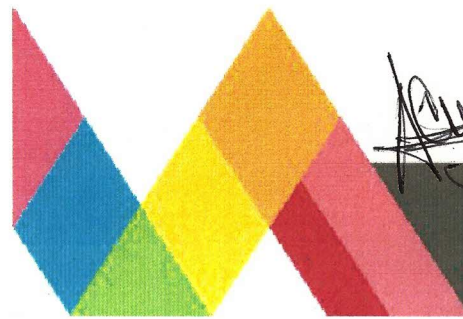
## II. OBJETIVO

El objetivo es sensibilizar a las (os) servidoras (es) públicas (os) en materia de ética, interiorizando los principios y valores que se deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Asimismo, fungir como una herramienta de apoyo, que establezca de manera precisa y clara las temporalidades en las que habrán de cumplirse los propósitos establecidos por el Comité y que habrán de observarse y desarrollarse completamente con la finalidad de satisfacer las necesidades para las cuales fue creado, deberá ser implementado y actualizado constantemente, atendiendo a las distintas eventualidades presentadas o requerimientos que a través de los miembros del Comité se detecten.

Para garantizar la efectividad del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, las actividades contenidas en el presente, deberán desarrollarse de manera continua, verificando la aplicación del Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta, y el desarrollo y aplicación de los valores contenidos en éstos por parte de las (os) servidoras (es) públicas (os).

De igual manera, coadyuvar a las acciones encaminadas a la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres dentro del marco de actuación publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de septiembre de 2017, y haciendo uso de las herramientas que la Secretaría de la Contraloría a través de la Dirección de Ética y Transparencia tiene bajo sus funciones, se establecieron de manera precisa y clara las temporalidades en que habrán de cumplirse con los propósitos establecidos y que deberán de observarse y desarrollarse al tenor del siguiente calendario:



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

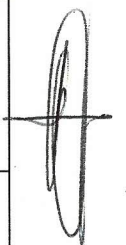
### III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

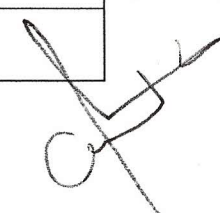

No.	ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	META
1.	Segunda Sesión Ordinaria.	Mayo	- Acta de Sesión Ordinaria.	Una sesión ordinaria.
2.	Tercera Sesión Ordinaria.	Agosto	- Acta de Sesión Ordinaria.	Una sesión ordinaria.
3.	Cuarta Sesión Ordinaria.	Noviembre	- Acta de Sesión Ordinaria.	Una sesión ordinaria.
4.	Publicación del Código de Conducta debidamente actualizado, conforme a la guía remitida por la Dirección de Ética y Transparencia.	Julio	- Código de Conducta publicado.	Una publicación.
5.	Campaña de difusión del Código de Conducta actualizado.	Agosto	Dos acciones de difusión. - Carteles (fotos) - Trípticos (acuse de recibido) - Conferencias y talleres (listas de asistencia y fotografías). - Redes Sociales (capturas de pantalla).	Una campaña de difusión.
6.	Evaluación anual del Código de Conducta, Código de Ética y Reglas de Integridad.	Septiembre	- Análisis e interpretación de los resultados obtenidos en cada reactivo de la evaluación.	Una evaluación.
7.	Formular sugerencias para modificar procesos en las unidades administrativas o áreas, derivadas del análisis de los resultados obtenidos en la evaluación anual del Código de Conducta.	Noviembre	- Acuse de recibido de las sugerencias emitidas y oficio de respuesta de las acciones a implementar.	Respuesta de las acciones a implementar.
8.	Capacitación/sensibilización en materia de Ética y cultura de la denuncia.	Octubre	- Capacitación (listas de asistencia y fotografías).	Dos capacitaciones como mínimo.
9.	Capacitación/Sensibilización en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, y Prevención y Erradicación de la Violencia.	Octubre	- Capacitación (listas de asistencia y fotografías).	Una capacitación como mínimo.


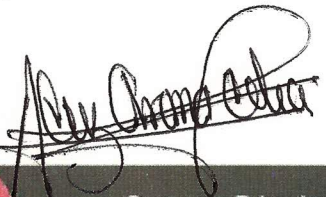
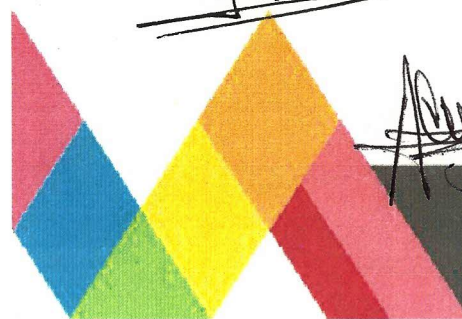
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

No.	ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	META
10.	Desarrollo de acciones en materia de Prevención de la Discriminación e Igualdad y Equidad de Género.	Octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carteles (fotos)</li> <li>- Trípticos (acuse de recibido)</li> <li>- Capacitación (listas de asistencia y fotografías).</li> <li>- Redes Sociales (capturas de pantalla).</li> </ul>	Una capacitación y una acción.
11.	Desarrollo de las acciones tendientes al respeto de los Derechos Humanos.	Octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carteles (fotos)</li> <li>- Trípticos (acuse de recibido)</li> <li>- Capacitación (listas de asistencia y fotografías).</li> <li>- Redes Sociales (capturas de pantalla).</li> </ul>	Una capacitación y una acción.
12.	Gestión y entrega de reconocimientos.	Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimientos entregados (fotografías y acuse de recibido).</li> </ul>	Mínimo tres reconocimientos.
13.	Elaboración del Informe Anual.	Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de la sesión de aprobación del Informe Anual.</li> </ul>	Un Acta de Sesión.



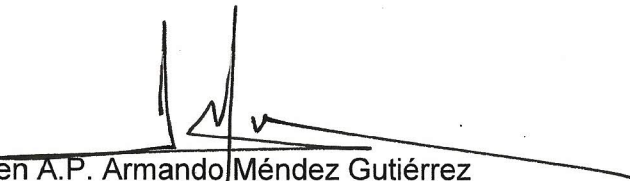



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL


"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

#### IV. FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

De conformidad con lo establecido en el apartado SEXTO numeral 6 inciso b del "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México el día 30 de noviembre de 2015; el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Colegio de Bachilleres del Estado de México aprueba el documento denominado "Programa Anual de Trabajo 2019", en su primer sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2019, a las 11:00 horas.

  
M. en A.P. Armando Méndez Gutiérrez  
Director General  
y Presidente del Comité de Ética y de Prevención  
de Conflicto de Intereses

  
Lic. Orlando Segura Romero  
Jefe del Departamento de Organización, Innovación y  
Calidad y Secretario del Comité de Ética y de Prevención  
de Conflicto de Intereses

  
Lic. Juan Carlos Santillana Pastrana  
Director Académico  
y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto  
de Intereses

  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Lic. Armando Santana Castro  
Coordinador Zona Valle de México  
y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses

Ing. Carlos Andrés Hernández Monroy  
Jefe del Departamento de Planeación y Programación  
y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses

Lic. Marina Evangelina García Carbajal  
Jefa del Departamento de Docencia y Orientación Educativa  
y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses

C.P. Brenda Luna García  
Jefa del Departamento de Presupuesto y Contabilidad  
y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses

Mtro. Luis Welsh Rosas  
Director del Plantel 02 Ecatepec  
y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses

Ing. Celia Cruz Arana  
Directora del Plantel 34 Villa del Carbón  
y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses







"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

*[Handwritten signature]*

Lic. Elisa Adriana Jaimes Gutiérrez  
Personal de la Dirección de Planeación y Evaluación  
Institucional y Vocal Enlace del Comité de Ética y de  
Prevención de Conflicto de Intereses

*[Handwritten signature]*

C.P. Imelda Galeana Espinosa  
Personal del Departamento de Presupuesto y  
Contabilidad y Vocal Operativo del Comité de Ética y de  
Prevención de Conflicto de Intereses

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

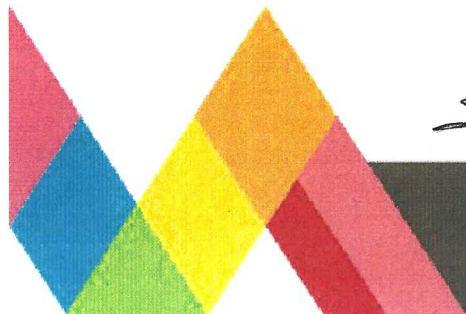
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

## V. INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN ANUAL 2019

1. Todas las actividades establecidas en el presente Programa, serán tomadas en consideración para la Evaluación del Cumplimiento Anual de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de las Dependencias y Organismos Auxiliares de acuerdo a los siguientes indicadores:

No.	Actividad	Valor	Variable
1	Entrega del Programa Anual 2019, registro y validación del mismo en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE) hasta el 07 de mayo 2019.	10%	-5% en destiempo
2	Envío y validación de evidencias correspondientes a las actividades del Programa Anual de Trabajo a través del SICOE de acuerdo a las fechas establecidas.	10%	
3	Cumplimiento de las tres sesiones ordinarias en fecha programada.	10%	
4	Publicación del Código de Conducta debidamente actualizado, conforme a la guía remitida por la Dirección de Ética y Transparencia.	10%	
5	Campaña de difusión del Código de Conducta actualizado.	10%	
6	Evaluación anual del Código de Conducta, Código de Ética y Reglas de Integridad.	10%	
7	Formular sugerencias para modificar procesos en las unidades administrativas o áreas, derivadas del análisis de los resultados obtenidos en la evaluación anual del Código de Conducta.	5%	-2.5% en destiempo
8	Capacitación/sensibilización en materia de Ética y cultura de la denuncia.	5%	-5% en destiempo
9	Capacitación/Sensibilización en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, y Prevención y Erradicación de la Violencia.	5%	
10	Desarrollo de acciones en materia de Prevención de la Discriminación e Igualdad y Equidad de Género.	5%	
11	Desarrollo de las acciones tendientes al respeto de los Derechos Humanos.	5%	
12	Gestión y entrega de reconocimientos.	5%	
13	Elaboración del Informe Anual.	10%	-5% en destiempo

2. Para la actividad número 4 "Publicación del Código de Conducta debidamente actualizado, conforme a la guía remitida por la Dirección de Ética y Transparencia", aquellos Comités que aún no cuenten con la actualización del Código de Conducta, deberán realizarlo para cumplir con dicha actividad.
3. Deberá considerarse que, para dar cumplimiento a las capacitaciones señaladas, estas podrán ser solicitadas a las instancias competentes para la impartición de las mismas, conforme a los requisitos que cada una establezca para tal efecto.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL

10